



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/11H/SESPLE

Referencia:	2022/11H/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 2022/11H/SESPLE

AYUNTAMIENTO PLENO, celebrará sesión Ordinaria, en Salón de Plenos, el día 27/09/2022 y a las 20:00 horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/11H/SESPLE.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

2. SECRETARIA.

Referencia: 2022/11H/SESPLE.

DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL 16 DE JULIO DE 2022 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/7133J.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA AGENDA URBANA 2030 DE ALHAMA DE MURCIA

4. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/7138H.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENLACE EN LA RM-2 DE ACCESO A LA A-7 DIRECCIÓN MURCIA.

5. SECRETARIA.

Referencia: 2022/7130X.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ELABORACIÓN DE UN PACTO MUNICIPAL POR LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ALHAMA DE MURCIA

6. SECRETARIA.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/11H/SESPLE

Referencia: 2022/7128P.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CONSTITUCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS, DIGITALES Y ESCÉNICAS

7. SECRETARIA.

Referencia: 2022/7131B.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CREACIÓN OFICINA MUNICIPAL DE CONSUMO ENERGÉTICO

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.